



JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN
ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

SIGCMA

San Andrés, Isla, Catorce (14) Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Reparación Directa
Radicado	88-001-33-33-001-2022-00089-00
Demandante	Catalina María Montoya Vera
Demandado	Nación – Ministerio de Educación Judicial – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y otros
Auto Sustanciación No.	0571-2022

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en auto de fecha veintinueve (29) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022), con ponencia del H. Magistrado Dr. Jesús Guillermo Guerrero González, mediante la cual se resuelve:

“PRIMERO: DECLARAR FUNDADO el impedimento formulado por la Dr. RUTDER CANTILLO CHIQUILLO Juez Único Contencioso Administrativo de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. En consecuencia, **SE LE SEPARA** del conocimiento del presente proceso. -

En este orden FÍJASE el día 07 de septiembre del año en curso, a las 3:30 P.M; como fecha y hora para la designación del Juez Ad Hoc, que será elegido mediante sorteo, de la lista de conjueces de esta corporación.”

“

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JACQUELINE LLANOS RUIZ

JUEZ – AD HOC

Firmado Por:

Jacqueline Llanos Ruiz

Conjuez

Tribunal Administrativo De San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c0d9ed3675de3107f2dead91de172958ae5432261878ff5305502b5a19482be6

Documento generado en 05/10/2022 01:55:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>